

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 201

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-9153 *Resolución de 10 de octubre de 2017, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación justificativa de la actividad subvencionada por diversas Órdenes para el fomento de las actividades deportivas en el año 2017.*

Vista la propuesta de la directora general de Deporte relativa a la ampliación del plazo de presentación de la documentación justificativa de diversas Órdenes de subvenciones para el fomento de las actividades deportivas en el año 2017, justificada por el retraso producido en la tramitación y aprobación de la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017 y las modificaciones normativas que en materia de subvenciones se han introducido en el procedimiento de concesión de las citadas subvenciones, unido al hecho de que muchas actividades deportivas se realizan a final de año, lo que plantea dificultades para el cumplimiento de los plazos establecidos en las citadas órdenes y atendiendo a las numerosas solicitudes formuladas en este sentido, y en el uso de las competencias conferidas por la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 de las Órdenes ECD/81/2017, ECD/80/2017, ECD/77/2017, ECD/78/2017, ECD/87/2017, la Orden ECD/90/2017, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria en fechas 23 de junio, 27 de junio, y 3 de julio de 2017, el consejero de Educación, Cultura y Deporte:

RESUELVE:

Ampliar el plazo de presentación de la documentación justificativa, para los beneficiarios de subvenciones de cuantía igual o superior a 3.000 euros, hasta el 30 de noviembre de 2017. El mencionado artículo queda redactado en los siguientes términos:

"En las subvenciones de cuantía igual o superior a 3.000 euros, la documentación justificativa de la actividad subvencionada, hasta alcanzar, al menos, el 75% del importe total presupuestado en la solicitud, deberá presentarse inexcusablemente antes del 30 de noviembre de 2017, con objeto de que pueda tramitarse el pago de la subvención con cargo a presupuesto corriente. La documentación justificativa por el resto, hasta alcanzar el importe total presupuestado de la actividad subvencionada, podrá presentarse hasta el 28 de febrero de 2018."

Todo ello en los términos previstos en los citados artículos de las siguientes convocatorias:

1. Extracto de la orden ECD/81/2017, por la que se convocan subvenciones para la financiación de gastos de organización y funcionamiento de clubes deportivos que cuenten con equipos senior que participen en competiciones de ámbito estatal.
2. Extracto de la orden ECD/80/2017, por la que se convocan subvenciones a deportistas cántabros, en régimen de concurrencia competitiva.
3. Extracto de la orden ECD/78/2017, por la que se convocan subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de actividades deportivas destinadas a personas con discapacidad.
4. Extracto de la orden ECD/77/2017, por la que se convocan subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de gastos de organización y funcionamiento en clubes deportivos que cuenten con equipos senior femeninos que participen en competiciones regulares de ámbito estatal o competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito autonómico.

JUEVES, 19 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 201

5. Extracto de la orden ECD/86/2017, por la que se convocan subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de competiciones y acontecimientos deportivos de carácter nacional o internacional, con destino a entidades locales.

6. Extracto de la orden ECD/87/2017, por la que se convocan subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de competiciones y acontecimientos deportivos carácter nacional o internacional, por parte de clubes y federaciones deportivas.

7. Extracto de la orden ECD/90/2017, por la que se convocan subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, a favor clubes deportivos, para la financiación de gastos de desplazamiento de su equipo senior que participen en competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito autonómico o en competiciones regulares de ámbito estatal y/o sus equipos juveniles que participen en competiciones regulares de la máxima categoría de ámbito estatal.

Santander, 10 de octubre de 2017
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes

2017/9153